



BOLETÍN TRIBUTARIO - 028/14

ACTUALIDAD NORMATIVA

1. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **INFORMACIÓN EXÓGENA 2013 - 2014 (MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 000273 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2013¹ Y EL NUMERAL 2.1 DEL ANEXO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA RESOLUCIÓN No. 000228 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013²) - [Proyecto de Resolución](#)**

La DIAN publicó el proyecto referido en su página web. Recibirá comentarios, observaciones y sugerencias hasta el día 17 de febrero de 2014, a través del correo electrónico: comentariossugerenciasaproyectos@dian.gov.co.

- **TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO PARA EL AÑO GRAVABLE 2013 - [Circular No. 000003 del 12 de febrero de 2014](#)³**

La DIAN emitió la circular en mención, informando la tasa de cambio representativa del mercado para el año 2013, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DE BOGOTÁ (SDP)

- **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DE BOGOTÁ D.C. - [Circular No. 0001 del 7 de febrero de 2014](#)⁴**

A través de la circular en comentario, la SDP destaca algunos aspectos relacionados con la aplicación del Decreto Distrital 364

¹ Informada en nuestro Boletín Tributario No. 215 del 11 de diciembre de 2013

² Informada en nuestro Boletín Tributario No. 188 del 31 de octubre de 2013

³ Publicada en el Diario Oficial No. 49.063 del 13 de febrero de 2014

⁴ Publicada en el Registro Distrital No. 5295 del 10 de febrero de 2014



del 26 de agosto de 2013⁵ "por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004".

3. MINISTERIO DE TRABAJO

- **REAJUSTE DE PENSIONES AÑO 2014 (SENTENCIA C-258 DE 2013 - CORTE CONSTITUCIONAL) - [Circular No. 000010 del 7 de febrero de 2014](#)**

El Ministerio de Trabajo expidió la circular citada, efectuando una serie de precisiones en relación con la liquidación del reajuste pensional que se debe efectuar en el presente año, a las personas a las cuales por efectos de la sentencia mencionada, se les ajustó la pensión a 25 SMMLV.

- **PENSIÓN FAMILIAR (REGLAMENTA LEY 1580 DE 2012⁶) - [Decreto No. 288 del 12 de febrero de 2014](#)**

El artículo 1° señala:

"El presente decreto tiene por objeto determinar las condiciones para el otorgamiento de la pensión familiar establecida en la Ley 1580 de 2012, la cual se reconoce por la suma de esfuerzos de cotización o aportes de cada uno de los cónyuges o cada uno de los compañeros permanentes en el Sistema General de Pensiones".

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

17 de febrero de 2014

⁵ Informado en nuestro Boletín Tributario No. 143 del 27 de agosto de 2013

⁶ Informada en nuestro Boletín Tributario No. 151 del 4 de octubre de 2012